

## ACTA

El día 05 de agosto de 2020, se reúne a través de la plataforma virtual, la **Comisión de Comercio, Industria y Producción** presidida por el diputado Néstor LOGGIO. Están presentes los diputados: Uriel BRUPBACHER, Mariano REBOERD, Juan Manuel HUSS, Leonardo SILVA, Carmen TOLLER y Juan ZACARÍAS. Siendo la hora 10:00 y habiéndose conformado el quórum necesario, el Presidente da inicio al encuentro informando que están participando como invitados: el Lic. Ricardo ARMOCIDA y el Ing. Rubén MENDOZA para dar tratamiento al **Expediente 22.653**, P. de LEY, (venido en revisión): **“Régimen de creación y financiación de Distritos Industriales”**. Seguidamente, detalla que el mismo consta de 45 artículos, 12 títulos y expone sucintamente el contenido de los mismos, mencionando que los invitados han sido protagonistas en la redacción. El Lic. ARMOCIDA agradece la invitación y reseña que, entre el año 2012 y 2017 estuvo a cargo de la Dirección de Industria. Que le honra haber trabajado desde entonces con el Ing. MENDOZA a quien considera una de las personas que más conocen técnicamente del tema Parques Industriales. Continúa explicando que al inicio de su desempeño en ese cargo no había ningún proyecto provincial aprobado, no obstante, se aplicaba un Programa nacional de Parques Industriales del Bicentenario que posibilitaba el uso de aportes no reintegrables (APN) para obras intramuros en los parques industriales a nivel nacional. Explica que para entrar en el listado a nivel nacional había que cumplir con las normas a nivel local, por lo que se dedicaron a trabajar en el tema. Hacia 2015, menciona, que un 75% de los Parques Industriales de la Provincia de Entre Ríos estaba aprobado por el RENPI que es el Registro Nacional de Parques Industriales que permitía acceder a este tipo de beneficios nacionales, para obras necesarias de aquellas industrias radicadas o a radicarse. Dice que Entre Ríos es la segunda provincia del país con mayor número de

hectáreas destinadas a Parques Industriales y la tercera en cantidad de Parques Industriales registrados en el RENPI, con una Ley del año 1987 que aplicaron como funcionarios públicos pero, que la misma reflejaba una realidad industrial muy distinta a la contemporánea. Argumenta que por esa razón la vieja Dirección General de Parques Industriales hoy denominada Dirección General de Industrias, con un equipo de profesionales de alta calificación técnica, empezaron a trabajar en un proyecto sobre la base de la experiencia de la regularización dichos parques industriales, de los nuevos proyectos que se venían presentando y del nuevo acontecer. Es así, comenta, que emerge la idea de repensar la Ley de Parques Industriales con una visión mucho más dinámica, donde se le otorga a los actores estatales una importante participación de fiscalización, dándole vida a las políticas de Parques Industriales con la posibilidad de establecer premios y castigos para que pase a formar parte de las políticas de Estado más allá de la voluntad de los gobiernos de turno. Por otro lado, explica que esta Ley de Distritos Industriales, incorpora nuevas figuras que, en 1987 no existían; como por ejemplo las Áreas Logísticas, con la importancia que conlleva en un corredor biocénico, ya que desde el Paso Fronterizo de Paso de los Libres, el siguiente punto logístico de transferencia de cargas está en Río Cuarto y si se mira la Ruta 14 no hay ninguno hasta Misiones, lo que constituye un significativo avance para la colocación en los mercados de los bienes y servicios producidos en la industria local que, al no tener una figura jurídica que lo contemple, no brinda la seguridad necesaria para las inversiones. Otra figura que se integra, comenta, son los Distritos Tecnológicos, teniendo en cuenta el tipo de revolución tecnológica 4.0, ya que puede desarrollarse en un mínimo de tres hectáreas. Expone ARMOCIDA que al momento de desarrollar la idea de un distrito industrial a nivel local, se pide ser más riguroso en el rol del Municipio, puede ser un distrito privado, público o mixto o una Empresa

Estatal con participación privada, donde la normativa local resulta preponderante para que esa iniciativa se desarrolle, el Municipio o Comuna tienen que tener una normativa de calificación urbana, porque lo que no se quiere a menudo es que las industrias sean un problema para el desarrollo urbano, por ruidos, movimientos de vehículos, contaminación y demás. Opina que esto obliga a los Municipios a tener un rol mucho más comprometido para poder desarrollar emprendimientos sustentables. El último elemento, expresa, es que se realizó en el contexto de modificación del Código Civil donde se incorporan los Parques Industriales como Propiedad Horizontal, con todas las implicancias y responsabilidades que conllevan los derechos reales, por lo que se tenía que avanzar en este sentido, expresa. Finalmente destaca que el Gobernador BORDET aún no había asumido su mandato y ya había mostrado interés en una nueva Ley de Parques Industriales, en el 2016 en ese primer mensaje a la legislatura en el teatro 3 de Febrero de Paraná. Ahora la idea es retomar lo aprobado por el senado. A continuación, el Ing. MENDOZA agradece la participación en la reunión, y comenta en el año 1985 ya había Parques Industriales en la provincia, emplazados en la normativa nacional. Manifiesta que luego surge la Ley 7957 de Parques Industriales en el año 1987, autoría del diputado Frutos, durante el primer período de la gobernación del Dr. Montiel. Manifiesta que esa ley establece un mínimo de 25 hectáreas de superficie porque se tomó como ejemplo para su redacción el Parque Industrial de Villaguay, lo que facilitaba el trabajo porque estaba fuera de contexto. Expresa que, en la actualidad se necesita acercar beneficios: tecnología, infraestructura y servicios a los Parques Industriales para poder trabajar mejor y que esta propuesta que se empezó a trabajar en 2014 es muy innovadora en ese sentido. Menciona que la LP 7957 en su articulado establece que el Parque Industrial se crea por Decreto del PE, pero que el Poder Ejecutivo nunca creó ningún Parque, por lo cual los

Parques Industriales se aprobaron a través de una Resolución Ministerial que avalaba los anteproyectos para poder inscribirse en el RENPI y dice que de esa manera existen 25 parques en la provincia inscriptos que gozan de ciertos beneficios como por ejemplo ANR (Asistencias No Reintegrables del Estado), los que funcionaron oportunamente en la Provincia como el caso de Urdinarrain que obtuvo cinco ANR para obras intramuros, Paraná y Seguí. Uno de los aspectos más importantes que se visualizó es que las localidades necesitaban normalizar y regularizar la actividad industrial; las pequeñas localidades tenían como obstáculo el mínimo de superficie exigido por la Ley 7957 para desarrollar un proyecto de Parque Industrial. Para el Ing. MENDOZA los parques nacen de los mismos Municipios. Son pedidos por las localidades, pueden ser públicos, privados o mixtos, de estas necesidades surgen los conceptos de diferenciar por Distritos Industriales. Culmina su exposición expresando que las condiciones para poder funcionar, las dicta el PE a través de un decreto reglamentario. En primer lugar, se debe tener un proyecto de planificación territorial e instalar las industrias locales, para que en un área con menores requerimientos se pueda empezar a funcionar con servicios mínimos, después puede crecer y convertirse en un Parque, pero para ello debe estar jurídicamente amparado. A su turno, la diputada TOLLER plantea que las pequeñas localidades necesitan generar trabajo genuino y que el Gobierno nacional y provincial deben brindar herramientas a través de sus Ministerios, como ocurrió en algunas oportunidades para dotar de servicios a los Parques Industriales, tecnologías, cajeros automáticos. El diputado ZACARÍAS entiende que es importante el tema de la dotación de servicios. Muchas industrias no invierten en el Parque Industrial de Paraná por la falta de gas natural. Luego plantea sobre la parte urbanística, el tema de los accidentes de tránsito en la zona del Parque Industrial por la falta de

banquinas y de doble vía de ingreso. Asevera que es necesario proteger al trabajador en lo referente a normas de seguridad teniendo en cuenta horarios y la distancia que tiene que recorrer el trabajador industrial. El diputado CUSINATO consulta sobre el Parque Industrial de Nogoyá que cuenta con aproximadamente 50 hectáreas pero no tiene la posibilidad de brindar servicios como por ejemplo la venta de combustibles. El diputado BRUPBACHER pregunta si es conveniente que la ley prevea la posibilidad de elaborar dentro de cada área industrial productos mixtos, húmedos/ secos y la posibilidad de incorporar a la misma un articulado temporario por las deficiencias de proveer energía a los parques, realizando acuerdos público-privados. El Presidente LOGGIO comenta que, acerca de lo previsto en el Artículo 39 del proyecto, en cuanto al seguimiento y la reformulación de los aspectos rígidos, tomó contacto con la Unión Industrial de Entre Ríos para informarlos. El Ing. MENDOZA le responde a la diputada TOLLER que el mayor problema de Villa Paranacito era la exigencia de superficie y que estaría solucionado con la propuesta del proyecto y al diputado ZACARÍAS que su preocupación debería integrarse en el decreto reglamentario y que la Ley prevé un plan estratégico territorial a cargo de la Municipalidad que debe darse previamente, Acota que está trabajando en la parte privada en cómo deberían darse los accesos, bicisendas, etc, y finalmente con respecto a la consulta del diputado CUSINATO considera que es posible establecer zonas dentro del área industrial por las dimensiones que tiene, y aclara que las industrias sólo pueden desarrollar actividades conexas a la principal, no pueden mezclarse, por ejemplo en Ramírez, ilustra, la playa de transferencia de cargas está diseñada y con infraestructura por fuera del área industrial. El Lic. ARMOCIDA retoma la palabra y sintetiza que la Ley brinda la seguridad jurídica que requiere la logística, establece el derecho real que permite mayor garantía, refiere que hay muchas áreas involucradas: energía, planeamiento, ambiente, hidráulica, vialidad,

actores del sector privado y la Municipalidad por lo cual el Consejo General de Inversiones brinda asistencia técnica. Asimismo, recuerda que en el 2016, el Senador TORRES (mc) de Villaguay, organizó una reunión ampliada de Municipios y se invitó a las entidades gremiales interesadas. En esa oportunidad, la Unión Industrial dio aval al proyecto para regularizar los asentamientos industriales y brindar seguridad jurídica, tanto a las Empresas como al Estado. Por último, señala que este proyecto establece categorías de Distritos Industriales y contempla diversas figuras. Acarrea beneficios de aplicación práctica y mayor accesibilidad. Seguidamente, el diputado LOGGIO informa que el proyecto va a estar disponible en la plataforma para introducir las correcciones que se consideren necesarias y se someta a votación. No siendo para más, se da por finalizada la reunión siendo las 11:15 horas. Conste.